



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

COMUNICADO

EL **COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**, ANTE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 31437, QUE EN SU SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL MODIFICA EL NUMERAL 4 DE LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PRECISA LO SIGUIENTE:

1. LAS DIRECTIVAS FUERON EMITIDAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PROMULGACIÓN.
2. LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 DE LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, ESTABLECE: ***“... LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PUEDE ESTABLECER MAYORES REQUISITOS A LOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021; DE LO CONTRARIO SOLO SE APLICA LOS REQUISITOS QUE LA LEY ELECTORAL EXIGE. ...”***
3. EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PRESCRIBE: ***“... LA LEY, DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA, SE APLICA A LAS CONSECUENCIAS DE LAS RELACIONES Y SITUACIONES JURÍDICAS EXISTENTES Y NO TIENE FUERZA NI EFECTOS RETROACTIVOS; ...”***
4. EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PRESCRIBE: ***“... LA LEY ES OBLIGATORIA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, ...”***
5. HABIENDO PRECLUIDO TODOS LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LAS MISMAS, **RESULTA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE INAPLICABLE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 DE LA NOVENA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 28094**, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, APROBADA POR LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31437, POR CUANTO A LA FECHA EL PROCESO ELECTORAL SE ENCUENTRA YA EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.


LIMA, 7 DE ABRIL DE 2022


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Ing. Pedro Villa Durand
VICE PRESIDENTE


ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL

Abog. Cristina Trono Egavil
SECRETARIA